



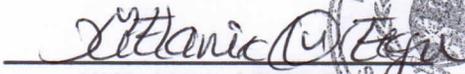
MUNICIPALIDAD DE  
GUANAJA

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinticinco (25).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Once de la mañana del día Lunes Once de Diciembre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audrey Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Seis (06).- Se le dio lectura a la correspondencia recibida por parte del Departamento de Análisis y Dictámenes de Documentos Financieros de Análisis de Rendición de Cuentas GL Acumulado y del Informe de Avance Físico y Financiero y del Gasto Ejecutado Tercer Trimestre 2017 el cual dice lo siguiente: 1.-El Análisis de la Rendición de Cuentas GL Acumulada al Tercer Trimestre, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica: Observaciones y recomendaciones rendición G.L. Ingresos: 1.-De los ingresos corrientes se presupuestó el valor de Lps. 20,788,500.00 y han recaudado al 30 de Septiembre la cantidad de Lps. 8,229,194.99 representando un 40%. Por lo antes expuesto debe adjuntar a la subsanación comprobante de las actividades realizadas para mejorar la recaudación. Egresos: 1.- De acuerdo a los porcentajes del artículo 91, 98 numeral 6 de la Ley de Municipalidades y 161 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, según los montos recaudados la disponibilidad para Gasto Corriente es de Lps. 6, 328,356.82 y su ejecución fue de Lps. 9,859,838.62 que equivale a 156% lo que indica que se excedieron en Lps. 3,531,481.81 adjuntar a la subsanación certificación de punto de acta de la Corporación Municipal comprometiéndose a reducir el gasto de funcionamiento antes que finalice el periodo fiscal y cumplir con los porcentajes que establece la ley. 2.- De acuerdo a la información presentada por la municipalidad se puede observar que en algunos porcentajes de los sectores (15% funcionamiento y 15% de Infraestructura), relacionado del pacto municipal se ejecutó mayores valores de lo recibido y se dejó con menores valores en otros sectores estos saldos se visualizan en el cuadro anterior de análisis del gasto, deben ser ejecución en cada uno de los sectores para dar cumplimiento con lo que establece la ley por lo que

debe justificar la inconsistencia en ambos casos 9 de los porcentajes ejecutados con mayor y menor valor). 3.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 67-B de la Ley de Municipalidades y Manual de Transición de Gobiernos Municipales, se les notifica que la Corporación Municipal deberá dejar aprobado y presentado la Rendición anual Acumulada del año 2017, Rendición de cuentas de los 25 días del mes de enero del año 2018, e informe de Gestión Municipal del periodo correspondiente de la corporación municipal saliente (Transición y Traspaso) al subsanar esta observación, deben adjuntar certificación de punto de acta de la Corporación Municipal comprometiéndose a cumplir con lo que establece la Ley. 4.- Presentar constancia actualizada de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad de esta Secretaria de Estado sobre el Plan Estratégica de Desarrollo Municipal (PEDM). Recomendaciones Generales: 1.- Todo Informe Financiero debe presentar la certificación del punto de acta de Aprobación del mismo. 2.- Cuando un objeto del gasto este por agotarse deben realizar la Modificación Presupuestaria antes de agotarse la asignación artículo 98 numeral 5 de la Ley de Municipalidades y 179 del reglamento. 3.- En cada Trimestre deben adjuntar las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo debidamente aprobadas por la Corporación Municipal (Adjuntar Certificación). 4.- Deben presentar las 14 Formas en Estado Aprobado el Primer Trimestre los siguientes trimestres en Estado Acumulado debidamente firmadas y selladas. Si tienen problemas con la impresión de una plataforma debe presentarse justificación con firma y sello del Alcalde Municipal. 5.- Deben presentar el Informe de Avance Físico y Financiero de los proyectos y del Gasto Ejecutado, en físico y en CD. 6.- Se recomienda liquidar Caja Chica antes de finalizar cada Trimestre. 7.-Ingresos Extra presupuestados son los fondos recaudados por la Municipalidad provenientes de retención a terceros ejemplo: Impuestos sobre la Renta IHSS, Embargos, Bomberos. 8.- Pagos Extra presupuestados: Son los pagos realizados a terceros de las retenciones efectuadas por Impuesto sobre la Renta Embargos, Bomberos. 9.- Ingresos propios es la sumatoria de los Ingresos Corrientes más Ventas de Activos, Contribución por mejoras otros ingresos de Capital. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de darse por enterados contesto de la siguiente manera: Contestación del Análisis de la rendición de Cuentas GL del Tercer Trimestre. Ingresos: 1.- Se están realizando las gestiones correspondientes para recaudación de ingresos según contestación del oficio por el Jefe de Control Tributario y se adjunta aviso de cobro a contribuyentes. Egresos: 1.- Se adjunta punto de acta donde la Corporación se compromete a bajar los gastos de funcionamiento. 2.- Debido a la crisis que se mantiene no se ha podido recaudar los ingresos según presupuesto y esto repercute en los gastos presupuestados, estamos tomando los mejores esfuerzos para tener un ahorro y poder nivelar los gastos y hacer el ajuste en el IV Trimestre. 3.- La Corporación dejara Aprobado y presentado la rendición de cuentas año 2017 tal como lo estipula la Ley Municipalidades. Se adjunta el Punto de Acta donde la Corporación se compromete a cumplir con la que establece la Ley. 4.- Se adjunta Constancia actualizada de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM).

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Once días del mes de Diciembre del año Dos mil Diez y Siete.

  
**XITLANIE ORTEGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

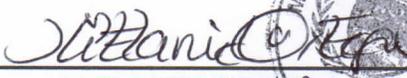




## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinticinco (25).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Once de la mañana del día Lunes Once de Diciembre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audrey Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Siete (07).- El Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que dejen presentado la rendición de cuentas del año 2017 como lo estipula la Ley de Municipalidades tal como lo establece la Ley. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Once días del mes de Diciembre del año Dos mil Diez y Siete.

  
**XITLANIE ORTEGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

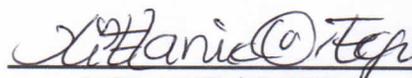




## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinticinco (25).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Once de la mañana del día Lunes Once de Diciembre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audrey Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Ocho (08).- El Alcalde Municipal hace del conocimiento al pleno de la Corporación Municipal que la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización ha solicitado que la Municipalidad reduzca los gastos de funcionamiento que se sobregiro en un 56% que corresponde a L. 3,531,481.81. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron comprometerse a reducir dichos gastos que se reflejaran en el IV trimestre del 2017.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Once días del mes de Diciembre del año Dos mil Diez y Siete.

  
XITLANIE ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

